

**AÑO 2020**



Nº Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE** al Órgano Ejecutivo Municipal incluya en el Presupuesto año 2021, la partida necesaria para la regularización de asentamientos informales de sectores del Barrio Villa Ceferino.



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"



Neuquén, 20 de Octubre de 2020.-

A la Sra. Presidenta del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Argumero Claudia

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia del Proyecto de Comunicación que se adjunta a la presente, con el objeto de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

  
**CECILIA MALETTI**  
Concejala - Pos. Bloque Libres del Sur  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

☎ 0299 449-4500 📍 Leleir 370, Neuquén Capital

📱 @CDNeuquén 🌐 @cdneuquen 🌐 www.cdneuquen.gov.ar



## Bloque Movimiento Libres del Sur

### Proyecto de Comunicación



#### VISTO:

La próxima presentación y tratamiento legislativo del Presupuesto Municipal para el año 2021; y

#### CONSIDERANDO:

Que existen diferentes sectores que integran el Barrio Villa Ceferino que no están regularizados.

Que es importante reconocer y dar soluciones definitivas a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad que todavía continúan en asentamientos informales.

Que los vecinos y vecinas de estos lugares carecen de acceso a una vivienda, que poseen dificultades para acceder a los servicios básicos y poder tener una oportunidad de vivir en condiciones dignas.

Que resulta indispensable regularizar los sectores denominados: La Estrella, Monte Sinaí, Puerto Argentino, Huertas Comunitarias.

Que en el sector denominado Estrella Federal, no tienen red de agua potable, red de gas natural, servicio de electricidad, no cuentan con una tenencia formal de sus tierras, solo una tenencia precaria.

Que en el sector Puerto Argentino posee las mismas condiciones que el sector estrella Federal, o sea sin acceso a los servicios públicos y con solo una tenencia precaria.

Que otros sectores en este caso Huertas Comunitarias y Monte Sinaí, la particularidad es evidente, ya que una parte del sector tiene acceso a servicios y otros no, logrando de esta manera una desigualdad en cuanto al acceso de los derechos básicos en el mismo sector.

Por ello y en virtud de lo establecido por el artículo 67º), inciso 1º de la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN.

Artículo 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que incluya en el Presupuesto del año 2021 las partidas necesarias para realizar la regularización de los sectores Estrella Federal, Puerto Argentino, Huertas Comunitarias y Monte Sinaí pertenecientes al barrio Villa Ceferino.

Artículo 2º: DE FORMA. -

**CECILIA MALETTI**  
Concejala - Bloque Libres del Sur  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

44472

20/10/20 02 12:18

Mercu

20/10/2020

ENTRADA 26/10/20

Ingresado en la 26/10/20 para su consideración

Mercu

Firma [Signature] 12/18

20/10/2020

Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA

Nº 17/2020

Pase a la Comisión \_\_\_\_\_

Deción Gral. Legislativa